

RESOLUCION N° 044/2022
CRESPO (E.R.), 01 de Febrero de 2022

VISTO:

El Programa Municipal de Becas para la Formación Laboral de Mujeres, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la evaluación socioeconómica realizada a las postulantes del programa Municipal de Becas para la Formación Laboral de Mujeres y cumpliendo con los requisitos exigidos, se ha confeccionando la nómina de beneficiarias.

Que es decisión de esta Administración Municipal promover el acceso a la Formación Laboral para mujeres que no cuenten con los recursos económicos suficientes para acceder a la misma.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Dispónese el pago de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) para el mes de Febrero del 2022, de la Beca para la Formación Laboral de Mujeres, a las siguientes personas que se capacitarán en la ciudad de Crespo:

Crapiz Gabriela	23.405.784
Da Cuña Patricia	38.568.790
Giménez Camila	39.685.560
Spahn Yanina María	29.971.103

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04 - Función 10 – Sección 01 - Sector 03 - Partida Principal 04 - Partida Parcial 01 - Partida Sub Parcial 07.

Art.3º.- Pásese copia de la presente Resolución a la Dirección de Desarrollo Humano, a Contaduría, a Suministros, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía,
Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.